

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento Jurídico del Taxi
Secretaría General de la Oficina Municipal**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionados tramitados en este Departamento:

Estos interesados disponen del plazo indicado, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en el calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

209/2010/00266. — F. G. B., 2092737-J. — 15 de septiembre de 2010. — Artículo 60.b).8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00304. — V. M. S. J. G., 9801156-M. — 6 de septiembre de 2010. — Artículo 60.b).8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00379. — L. M. D. M., 8946831-S. — 3 de noviembre de 2010. — Artículo 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00385. — S. F. M. P., 51368281-N. — 17 de noviembre de 2010. — Artículo 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00411. — R. P. P., 50707171-Z. — 17 de noviembre de 2010. — Artículo 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00425. — T. C. S., 27536713-D. — 15 de diciembre de 2010. — Artículo 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los

Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00426. — S. B. D., 51359951-P. — 15 de diciembre de 2010. — Artículo 60.d) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00435. — F. C. G., 5358013-W. — 15 de diciembre de 2010. — Artículo 60.b).6 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00443. — I. P. S., 46931603-B. — 5 de enero de 2011. — Artículo 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00446. — P. A. M., 51836454-C. — 5 de enero de 2011. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00447. — D. A. M., 70234435-W. — 5 de enero de 2011. — Artículo 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00448. — D. A. M., 70234435-W. — 5 de enero de 2011. — Artículo 60.d) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/2.696/11)